



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 10 DE ENERO DE 2014**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta ni Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 20 diciembre de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. El Alcalde dice que por ser preciso su abono, mediante Decreto de Alcaldía se aprobó la relación de facturas nº 81, por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA euros (350,00 €) y ahora se da cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local para su ratificación. La Junta de Gobierno Local ratifica la mencionada aprobación.

Por otra parte, se acuerda la aprobación de la relación de facturas nº 82 correspondiente al ejercicio 2013, que asciende a un total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (23.596,87 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.-**

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 10 de diciembre de 2013, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir con SEGUROS BILBAO, N.I.F.: A48001648, el Acuerdo Marco para las coberturas del seguro de vehículos a través de la Central de Contratación Foral (X13016).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

...///...

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 8 de enero de 2014, propone adjudicar y formalizar el contrato de coberturas del seguro de vehículos con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art.182 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, procede adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo a la empresa SEGUROS BILBAO.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para las coberturas del seguro de vehículos a través de la Central de Contratación Foral (X13016)" a la empresa SEGUROS BILBAO, N.I.F.: A48001648, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio en favor de SEGUROS BILBAO, N.I.F.: A48001648, con cargo a las partidas del presupuesto en los diferentes funcionales que recogen el gasto de coberturas del seguro de vehículos.

**TERCERO.-** Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



...///...